

BUIN, 09 SEP 2021

DECRETO TC N° 194 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto TC N° 45 de fecha 15 de febrero de 2019 el cual aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la contratación de Seguros Bienes Municipales y otros.

3.- Que por Decreto TC N° 81 de fecha 27 de marzo de 2019, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública denominada "Seguros Bienes Municipales y otros" al oferente Productora de Seguros Raimundo García De La Huerta y CIA Ltda.

4.- Que por Decreto TC N° 87 de fecha 29 de marzo de 2019, en el cual se aprueba la modificación del punto N° 4 del Decreto TC 81/2019.

5.- Que por Decreto TC N° 205 de fecha 23 de agosto de 2019, el cual aprueba el contrato suscrito con el oferente Productora de Seguros Raimundo García De La Huerta y CIA Ltda., suscrito con N° 62/2019 en la Secretaría Municipal.

6.- Que por Decreto TC N° 71 de fecha del 31 de marzo de 2021, el cual aprueba los requerimientos del contrato y la contratación directa del proveedor individualizado en el punto anterior, correspondiente al servicio Seguros Bienes Municipales y otros.

7.- Que por Decreto TC N° 142 de fecha 02 de julio de 2021, que aprueba el contrato suscrito con fecha 31 de marzo de 2021, suscrito con el oferente Productora de Seguros Raimundo García De La Huerta y CIA Ltda.

8.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1375 de fecha 30 de junio de 2021, el cual autoriza la contratación directa con el proveedor Productora de Seguros Raimundo García De La Huerta y CIA Ltda.

9.- Del Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin y Productora de Seguros Raimundo García De La Huerta y CIA Ltda. correspondiente al servicio "SEGUROS BIENES MUNICIPALES Y OTROS" registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 48 de fecha 08 de septiembre de 2021.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la aprobación del contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2021 entre la I. Municipalidad de Buin y Productora de Seguros Raimundo García De La Huerta y CIA Ltda., RUT N° _____ representada legalmente por don Raimundo García De La Huerta Bascañán, correspondiente al servicio "SEGUROS BIENES MUNICIPALES Y OTROS" registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 48 de fecha 08 de septiembre de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.



2.- El plazo de la presente contratación es por un periodo de tres (03) meses, desde el 30 de junio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021 o mientras se termine el proceso de licitación pública.

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" centro de costo 24.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, fep.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU